



55

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

**03 MAR 2021**

**PROCESO VERBAL - RAD. No.: 11001310300320190079300**

Teniendo en cuenta el informe secretarial visible a folio 54 vto. del expediente y, en atención a los memoriales allegados por el apoderado de la parte actora a través del correo electrónico, el Despacho DISPONE:

**1º RELEVAR** del cargo que en este asunto se había dispuesto como Abogado de los Amparados de Pobreza, a la profesional del derecho que había sido designado en auto del 14 de octubre 2020 en el presente asunto, en virtud de que guardó silencio respecto de su designación y habiendo transcurrido tiempo considerable para ello, acorde con la documental que antecede.

**2º DESIGNAR** como consecuencia de lo anteriormente dispuesto, en reemplazo y como Apoderado en Pobreza de los aquí demandados, al profesional del derecho que aparece en soporte anexo y que es nombrado según la herramienta con que hoy día se cuenta para el efecto <de la lista con la que cuenta el Juzgado en Secretaría y/o de los registrados en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia>; quien deberá comparecer al Juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación (Arts.49 y 154 num.3 del C. G. del P.).

Librese por Secretaria la comunicación del caso con las advertencias de ley y, la misma remitase a la dirección física y/o a la electrónica que se encuentre registrada en la Unidad de Registro Nacional de Abogados o por cualquier otro medio que surta efectividad y acorde a la prevalencia hoy día de la virtualidad, dejando las constancias de rigor.

**3º ESTESE** por lo demás el gestor judicial del extremo actor frente a su solicitud de contabilización de términos a su contraparte, a lo dispuesto en el inciso final del proveído de fecha 14 de octubre de 2020 (fl.49).

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

2.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>11</u>	Hoy <u>03 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. **00168**

Respetado doctor(a)

**ESTEFANIA RODAS BERMUDEZ**

DIRECCION: CARRERA 13 A No. 34 – 72 ED.13 – 35 OF. 215

TELÉFONO OFICINA: 7449785 / 317-863-98-86

STEFARODAS@GMAIL.COM

BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320190079300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.** ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, le ha designado(a) de la lista con la que actualmente cuenta el Juzgado de los Registrados en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, como **ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
**AMANDA RUTH SALINAS CELIS**

Fecha de designación: **miércoles, 3 de marzo de 2021 02:25 p.m.**

En el proceso No: **11001310300320190079300**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá  
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.516 del 22 de abril de 2019  
Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

REF: PROCESO REIVINDICATORIO 2019-079300  
DE: FANNY ESPERANZA HERNANDEZ CONTRERAS  
CONTRA: LUZ ANGELA HERNANDEZ CONTRERAS Y JHON ALEXIS AYALA SUAREZ

51

JOSE R. LEMUS MORENO, en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito solicitar de este Despacho:

1.- Ordenar a quien corresponda, realizar el cómputo de término de contestación de la demanda por parte de la pasiva.

Lo anterior, con el fin de darle impulso al proceso.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

JOSE R. LEMUS MORENO  
C. C. No. 11.374.661 DE FGGA.  
T. P. No. 163376 DEL C. S. J.  
[joselemusmoreno@gmail.com](mailto:joselemusmoreno@gmail.com)  
Cel. 312-4593539

52



## Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)



### Guía No. RA285192471CO

Fecha de Envío: 26/10/2020  
14:42:00

Tipo de Servicio: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 5200.00      Orden de servicio: 13808510

**Datos del Remitente:**Nombre: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CRA 9 No 11-45 PISO 6      Teléfono:**Datos del Destinatario:**Nombre: OVIDIO ANDRES VALENCIA ROJAS      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: AK 68 1 A 55      Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
26/10/2020 02:42 PM	PO.TELEGRAFIA	Admitido	
26/10/2020 05:01 PM	PO.TELEGRAFIA	En proceso	
27/10/2020 01:55 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
27/10/2020 03:10 PM	CD.SUR	Dirección errada-dev. a remitente	
27/10/2020 06:07 PM	CD.SUR	TRANSITO(DEV)	
28/10/2020 05:56 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	

**Fwd: computo de términos**

Jose Ruperto Lemus Moreno &lt;joselemusmoreno@gmail.com&gt;

Vie 5/02/2021 3:48 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

----- Forwarded message -----

De: **Jose Ruperto Lemus Moreno** <joselemusmoreno@gmail.com>

Date: mié., 3 feb. 2021, 10:36 a. m.

Subject: computo de términos

To: &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO REIVINDICATORIO 2019 - 00793

DE: FANNY ESPERANZA HERNANDEZ CONTRERAS

CONTRA: LUZ ANGELA HERNANDEZ CONTRERAS Y JHON ALEXIS AYALA SUAREZ

JOSE R. LEMUS MORENO, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera atenta quiero solicitar de su Despacho:

1.- Ordenar hacer el computo del término de contestación de la demanda por la parte pasiva.

2.- Si no se ha posesionado el Curador Ad-litem de los demandados, ordenar el relevo del mismo y proceder al nombramiento del nuevo.

Lo anterior con el fin de darle impulso al proceso.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

JOSE R, LEMUS MORENO

C. C. No. 11.374.661 DE FGGA.

T. P. No-. 163376 DEL C. S. J.

[joselemusmoreno@gmail.com](mailto:joselemusmoreno@gmail.com)

Cra. 91 No. 137-70 Torre 18 Oficina 201 Bogotá

Tel. Cel. 312-4593539

54

Computo de términos

Jose Ruperto Lemus Moreno <joselemusmoreno@gmail.com>

Lun 8/02/2021 10:11 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jose Ruperto Lemus Moreno <joselemusmoreno@gmail.com>

3 feb 2021 10:36 (hace 5

para j03cctobta

días)

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO REIVINDICATORIO 2019 - 00793

DE: FANNY ESPERANZA HERNANDEZ CONTRERAS

CONTRA: LUZ ANGELA HERNANDEZ CONTRERAS Y JHON ALEXIS AYALA SUAREZ

JOSE R. LEMUS MORENO, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera atenta quiero solicitar de su Despacho:

- 1.- Ordenar hacer el cómputo del término de contestación de la demanda por la parte pasiva.
- 2.- Si no se ha posesionado el Curador Ad-litem de los demandados, ordenar el relevo del mismo y proceder al nombramiento del nuevo.

Lo anterior con el fin de darle impulso al proceso.

Del Señor Juez.

Cordialmente,

JOSE R. LEMUS MORENO

C. C. No. 11.374.661 DE FGGA.

T. P. No. 163376 DEL C. S. J.

[joselemusmoreno@gmail.com](mailto:joselemusmoreno@gmail.com)

Cra. 91 No. 137-70 Torre 18 Oficina 201 Bogotá

Tel. Cel. 312-4593539